



## **TEMAS A CONSIDERAR EN EL TEXTO DE BORRADOR DE ANTEPROYECTO DE REAL DECRETO PARA APROBACIÓN DE NUEVO PLAN TÉCNICO NACIONAL DE TDT PARA EVOLUCIÓN A DVB-T2 Y HEVC**

20 de agosto de 2024

**televisión abierta** agradece la oportunidad de presentar sus observaciones al **texto de borrador de anteproyecto de Real Decreto para aprobación de nuevo Plan Técnico Nacional de TDT para evolución a DVB-T2 y HEVC**

**televisión abierta** es un grupo conformado por los principales agentes de la Televisión Digital Terrestre en España, reflejo de un impulso global y plural de todos aquellos que contribuyen a la televisión de acceso universal, libre y gratuito. Como tal, se trata de un grupo en constante crecimiento, que nace con la voluntad de agrupar a todas las voces que participan en la creación de contenidos y en su transmisión a través de la radiodifusión audiovisual, incluyendo a operadores e industria; a los profesionales y trabajadores del sector, y también a los ciudadanos en su papel de espectadores y usuarios.

Desde **televisión abierta** consideramos muy positivo el desarrollo de un nuevo Plan Técnico Nacional para el desarrollo de la TDT apoyándose en las normas DVB-T2 y HEVC para facilitar la migración de la televisión digital terrestre en abierto a la UHD. La iniciativa se recibe de forma favorable y entendemos que será muy positivo para el usuario final, aumentando las posibilidades del servicio de televisión universal, en abierto, gratuito, con mayor calidad y más y mejores prestaciones.

**Desde televisión abierta trasladamos como comentarios específicos para la hoja de ruta de migración a DVB T2/UHD los siguientes:**

1. La hoja de ruta presentada es razonable y realista hacia la migración a DVB-T2/UHD considerando la necesidad de actuaciones y adaptaciones por parte de los ciudadanos y el sector. Para ello propone acometer la hoja de ruta en dos (2) Fases:
  - Fase 1: migración del múltiple RGE2 a DVB-T2/UHD en el corto plazo.
  - Fase 2: garantía de mantenimiento de la oferta actual con todas las emisiones DVB-T2/UHD (en adelante T2/UHD).
2. Se plantean como aspectos a tener en consideración para la Fase 1 del proceso:
  - Principio de minimización del impacto al ciudadano (mínimo número de resintonizaciones y/o actuaciones). En este sentido se debiera tener en consideración que algunas instalaciones de ICT (SMATV),

especialmente en los límites de cobertura pueden necesitar de adaptaciones para compensar el cambio de modulación, algo que debe ser analizado y valorado en la “hoja de ruta” de evolución a DVB-T2 y HEVC.

- Mantener todos los canales múltiples asignados a la prestación del servicio de TDT y la cobertura poblacional del actual Plan Técnico en sus distintas variables en función del prestador y su titularidad ya sean de cobertura nacional o autonómicos (coberturas exigidas del 98% - 96%, zonas de extensión de cobertura y zonas de cobertura satelital de TDT-SAT respectivamente) de tal manera que se garantice la prestación del servicio sin interrupciones para el conjunto de la población y en el conjunto del territorio, facilitando su financiación.
  - Mantenimiento de los actuales múltiples autonómicos planificados.
  - Fomentar las emisiones UHD dotando de flexibilidad a los radiodifusores e incluyendo emisiones en pruebas para impulsar la adquisición de receptores UHD.
  - Dotar la TDT de certidumbre a largo plazo hasta, al menos hasta el 2040, aprovechando para ello el proceso de renovación de licencias de TDT de cobertura estatal que debe acometerse en el ejercicio 2025.
  - Incorporar a la TDT nuevos servicios de la sociedad de la información en TDT para mejorar la accesibilidad de las personas con discapacidades a los servicios de comunicación audiovisual, como es el caso de la radio en TDT subtitulada para personas sordas
  - Puesta en marcha y soporte público y privado de campañas de promoción y comunicación de la evolución a la UHD, sus ventajas y lo que implica de mejora en la recepción de los servicios para los usuarios.
- 3.** Como aspectos clave a ser considerados en la hoja de ruta para la Fase 2, se proponen actuaciones intermedias para favorecer la evolución futura a T2/UHD y el fomento de la innovación en España y en el conjunto del Europa del servicio televisivo en TDT y en abierto:
- Garantizar el principio de minimización del impacto al ciudadano (mínimo número de resintonizaciones y/o actuaciones).
  - Mantener la cobertura poblacional del actual Plan Técnico de tal manera que se garantice la prestación del servicio sin interrupciones para el conjunto de la población y en el conjunto del territorio.
  - Fomentar las emisiones UHD dotando de flexibilidad a los radiodifusores e incluyendo emisiones en pruebas para impulsar la adquisición de receptores UHD.
    - Incrementar las emisiones UHD en *simulcast* (nacionales, autonómicas y locales) en función de la disponibilidad de espectro.
    - Favorecer las emisiones de contenidos nuevos y diferenciados en UHD

- Impulsar medidas para que todos los receptores nuevos (comercializados) con posterioridad a nueve (9) meses desde la publicación en el BOE del Real Decreto por el que se apruebe el PTNTDT, puedan decodificar y presentar en pantalla los contenidos UHD.
  - Dotar de flexibilidad a los radiodifusores para realizar emisiones en UHD.
  - Otras medidas para fomentar la **innovación**:
    - Promover las emisiones innovadoras en pruebas (5G Broadcast, UHD-evolutivo [por ejemplo UHD-2],...).
    - Mantener y desarrollar las medidas necesarias para que todos los receptores de televisión tengan capacidad HbbTV de acuerdo a un estándar único y suficiente con el fin de dar cumplida respuesta al principio de neutralidad tecnológica.
  - Campañas de promoción y comunicación de la UHD en línea con expuesto más arriba.
  - Dotar la TDT de certidumbre largo plazo para TDT.
    - Dotar al sector de la **seguridad regulatoria** a largo plazo que le permita a los radiodifusores acometer las **inversiones** requeridas
    - Reafirmar la **certidumbre en el acceso al espectro 470-694MHz** que permita hacer emisiones en UHD hasta, al menos, 2040
4. Se propone incorporar en el texto de nuevo PTNTDT una serie de indicadores a evaluar en el camino a la Fase2:
- Evaluar la evolución del **parque de receptores** garantizando el acceso universal a todos los contenidos disponibles:
    - Realizar el seguimiento anual de la evolución del parque de receptores UHD
    - Fomentar la adopción de receptores compatibles con UHD
  - Evaluar la evolución de la **emisión de contenidos en UHD**
  - Tenido en cuenta lo anterior, fijar un plazo cierto máximo de revisión de la evolución de los indicadores de seguimiento seleccionados para así establecer la fecha de evolución final a dicha fase 2, que facilite con antelación suficiente, el plazo de cambio final a la fase 2 de todos los múltiples, disponiendo así del tiempo necesario para la realización de todas las actuaciones técnicas y de comunicación necesarias.
5. En otro orden de cosas, se considera clave para **televisión abierta** el incorporar en el futuro PTNTDT los criterios vigentes desde la entrada en vigor de la *European Media Freedom Act* (EMFA) en el conjunto del territorio de la UE. Ello implica la garantía de prominencia y descubrimiento (*findability*) de los prestadores de servicios de comunicación audiovisual televisiva de carácter público y de aquellos que disponen del correspondiente título habilitante

(encomienda de servicio por ley o mediante la oportuna licencia) en los receptores de televisión, de tal manera que resulten accesibles en la primera pantalla, en la configuración de fábrica, La TDT como primera opción y previa a posibles “walled gardens”.

- Artículo 20 EMFA
  - Presencia directa en primera pantalla
  - Acceso sin obstáculos para los usuarios finales
6. En el mismo sentido, consideramos clave para **televisión abierta** el incorporar en el futuro PTNTDT los criterios vigentes desde la entrada en vigor de la *European Media Freedom Act* (EMFA) en el conjunto del territorio de la UE, en materia de garantía de prominencia y encontrabilidad de los prestadores de servicios de comunicación audiovisual televisiva de carácter público y que dispongan del correspondiente título habilitante (encomienda de servicio por ley o mediante la oportuna licencia), de forma transparente en plataformas de vídeo comercializadas en España y/o dirigidas al público español. Desarrollando las previsiones de la LGCA.
- Artículo 20 EMFA
  - Presencia directa en primera pantalla
  - Acceso sin obstáculos para los usuarios finales
  - Garantía de integridad de la señal “extremo a extremo”
7. Normalización de los mandos a distancia y mantenimiento en los mismos de la accesibilidad a través de sus botones para garantizar acceso directo a la TDT y a funcionalidades como HbbTV (botones rojo, verde, azul y amarillo).
8. Estandarización de los sistemas para la protección de los menores (sistemas de verificación de edad, herramientas de control parental) activados por defecto, información en las EPGs, haciendo realidad las obligaciones de información de servicio (programa, calificación contenidos, control parental, accesibilidad)
9. En relación al Audio en TDT, se considera fundamental recoger en el futuro PTNTDT la **RECOMENDACIÓN EBU R 128**
- EBU R 128 es una recomendación para la normalización del volumen y del nivel máximo de señales de audio. Se aplica principalmente durante la mezcla de audio de programas de radio y televisión y lo adoptan las emisoras para medir y controlar el volumen de programa.
  - La R128 emplea un estándar internacional para medir la sonoridad, basada en la recomendación ITU.R BS1770.
  - En la actualidad existen muchos métodos de medición de los niveles de audio, pero la mayoría de los utilizados para la producción de programas no dan indicaciones de la sonoridad subjetiva percibida por los oyentes.

- Esta sonoridad subjetiva debe ser uniforme para los diferentes tipos de fuentes y programas con el fin de evitar molestias a los oyentes.
- El Sector de Radiocomunicaciones de la **Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT-R)**, ha especificado varios algoritmos de medición de audio destinados a determinar la sonoridad subjetiva de los programas y el nivel verdadero de cresta de la señal. Estos algoritmos se recogen en la recomendación **UIT-R BS. 1770**.
- La **Unión Europea de Radiodifusión** ha estudiado las necesidades de los niveles de la señal de audio en la producción, distribución y transmisión de programas de radiodifusión, y ha llegado a la conclusión de que es necesario migrar a un paradigma de nivelación de audio basado en la **normalización de la sonoridad**.
- Basándose en la recomendación UIT-R BS 1770, la UER ha publicado la **Recomendación UER R-128** en la que se establece un método definido y predecible para medir y **normalizar el nivel de sonoridad** en programas de noticias, deportes, anuncios, series dramáticas, música, espacios promocionales, películas, etc. a lo largo de toda la cadena de radiodifusión, englobando la adquisición, producción, transmisión y distribución de audio.
- Para ello, han elaborado cuatro documentos complementarios con el fin de ayudar a los profesionales a cumplir la Recomendación UER R-128. Estos documentos son: **UER TECH 3341, 3342, 3343 y 3344**.
- Los principales países europeos (UE, EEE, UER-EBU y otros...) donde la recomendación UER R 128 es norma de obligado cumplimiento:
  - **UER R-128:** UK, Francia, Alemania, Suiza, Bélgica, Italia, Finlandia, Islandia, Noruega, Austria, Portugal, Malta, Sudáfrica, Brasil...
  - También para **audio online** como en Apple Music/iTunes, Youtube o Spotify. En todas las contribuciones de contenidos de la UER.

**10.** Sería deseable considerar en el texto de Real Decreto el definir y establecer "ayudas económicas" compatibles con Ayudas de Estado, a los radiodifusores para hacer frente a la renovación de la Red de transmisores y reemisores no compatibles con DVB-T2.

**televisión abierta** es un grupo conformado por los principales agentes de la Televisión Digital Terrestre en España, reflejo de un impulso global y plural de todos aquellos que contribuyen a la televisión de acceso universal, libre y gratuito.

Forman parte de **televisión abierta** (por orden alfabético):

- Academia de la Televisión y de las Ciencias y Artes del Audiovisual
- ALCAD
- Asociación de Usuarios de la Comunicación (AUC)



- Cellnex Telecom
- Comisiones Obreras – Federación de Servicios a la Ciudadanía (CCOO)
- EGATEL
- Federación de Asociaciones de Productores Audiovisuales de España (FAPE)
- Federación de Instaladores e Integradores de Telecomunicaciones de España (FENITEL)
- Federación de Sindicatos de Periodistas (FeSP)
- Federación de Organizaciones de Organismos o Entidades de Radio y Televisión Autonómicas (FORTA)
- Federación de asociaciones para la calidad de los medios (iCmedia)
- HISPASAT (solicitada incorporación)
- Productores Audiovisuales (PATE)
- Radio Televisión Española (RTVE)
- TELEVÉS
- COMMTIA
- Unión de Operadores de Red de Radiodifusión y Telecomunicaciones (UNIREN)
- Unión General de Trabajadores – Servicios, Movilidad y Consumo (UGT - FeSMC)
- Unión de Televisión Comerciales en Abierto (UTECA)